

# Resolución Ministerial

Lima, 24 SET. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, la 15° Reunión Ministerial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD 15) cuyo tema central es "De la desigualdad y la vulnerabilidad a la prosperidad para todos"; se realizará del 3 al 7 de octubre de 2021;

Que, las conferencias cuatrienales de la UNCTAD, como esta UNCTAD 15, que congregan a Jefes de Estado y otras altas autoridades, sirven para determinar el programa de trabajo de la organización para los siguientes cuatro años;

Que, a la semana de reuniones asisten también representantes de organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado. En diversos debates de alto nivel se analizan en detalle las tendencias de la economía global y las cuestiones conexas que afectan a los países en desarrollo. Al término de la conferencia, se negocia y se aprueba un conjunto de directrices precisas sobre las actividades de la UNCTAD;

Que, resulta necesario designar a los miembros de la delegación peruana que participará en la 15° Reunión Ministerial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD 15);

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2133, del Despacho Viceministerial, de 16 de setiembre de 2021, y el Memorándum (DAE) N° DAE00660/2021, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 15 de setiembre de 2021; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en la 15° Reunión Ministerial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD 15), que se realizará del 3 al 7 de octubre de 2021, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Roberto Helbert Sánchez Palomino, Ministro de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, quien la presidirá;
- Señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Juan Chuquihuara Chil, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;



0369

# Resolución Ministerial

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Raúl Tsuboyama Galván, Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Miguel Luis Martín Alemán Urteaga, Director de Negociaciones Económicas Internacionales de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, Representante Permanente Alterno del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra Confederación Suiza;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Cristóbal Melgar Pazos, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra Confederación Suiza;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, Sub Directora de Asuntos de la OMC y Propiedad Intelectual de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señora Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Coordinadora OMC/OCDE de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Hurtado Vargas, funcionario de la Dirección de Negociaciones Económicas de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Luis Gustavo Vega Zevallos, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Alison Anabella Urquiza Olazabal, Funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Señor Alejandro Kiyoshi Matsuno Remigio, especialista legal de la Dirección de Negociaciones Económicas de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,
- Señora Emily Yomira Oré Ichpas, funcionaria de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no liberará ni exonerará del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y Comuníquese.



Oscar Maúrtua de Romaña  
Ministro de Relaciones Exteriores

